



RESOLUCION-CS-N° 05 8/98

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR  
BUENOS AIRES 177 - 4100 SALTA (R. A.)

SALTA, 13 MAR 1998

Expte. N° 12.155/97.-

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD convoca a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de profesor regular en la categoría adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Anatomía y Fisiología", de la Carrera de Enfermería - SEDE REGIONAL ORÁN; y,

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 27 del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución C.S. N° 350/87 y modificatorias, Decanato de la mencionada Unidad Académica eleva nómina de miembros del Jurado propuesto para tal fin, adjuntando los correspondientes currículum.

Que, analizados los antecedentes de los candidatos nominados, se concluye que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en el Art. 29, a) y c) del reglamento vigente.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 042/98,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en Sesión Ordinaria del 5 de Marzo de 1998)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR como miembros del jurado que entenderá en el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de profesor regular en la categoría adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Anatomía y Fisiología" de la SEDE REGIONAL ORÁN - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, a los siguientes profesores:

TITULARES:

- Raquel KATZ
- Mercedes BAZAN VARGAS
- Julio Alberto SANMILLAN

///....



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

ES COPIA



.../// - 2 -

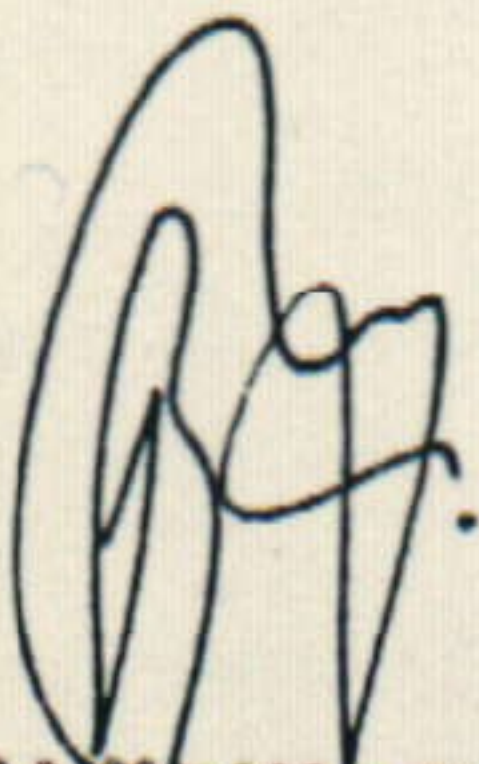
Expte. N° 12.155/97.-

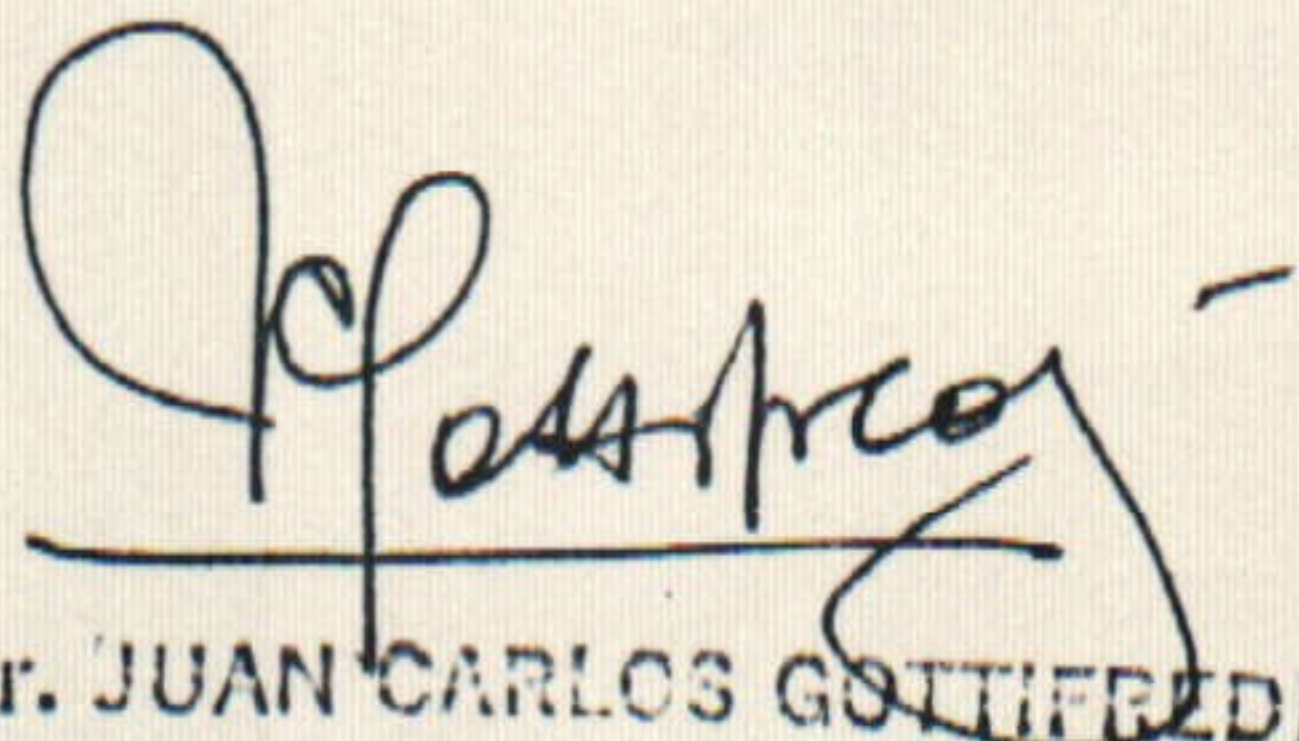
**SUPLENTE:**

- Alberto ALEMAN
- Miguel Angel BASOMBRIO
- Carlos CUNEO

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias de la Salud, Secretaría Académica y Miembros del Jurado. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica para su toma de razón y demás efectos.-



  
Prof. JUAN ANTONIO BARBOSA  
Secretario Consejo Superior

  
Dr. JUAN CARLOS GOTTIERZI  
RECTOR

RESOLUCION-CS-N° 05 8/98